

SVR 38655

Bogotá D. C., 07 de julio de 2023

Señora
YUDY MINOTA ZEA
Supervisora del Contrato
FINDETER
Cl. 103 # 19-21, Usaquén
ymminota@findeter.gov.co
Bogotá

Asunto: Orden de Inicio – Contrato Interadministrativo No. 2282 de 2023 - FINDETER

Respetados señores Findeter,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del contrato interadministrativo No. 2282 de 2023 que tiene por objeto: “PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN VÍAS REGIONALES Y ATENCIÓN DE LA SENTENCIA T-302-2017, COMUNIDADES WAYUU”, le informo que a partir de la fecha se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado convenio.

De acuerdo con lo anterior, le recuerdo que previo a la iniciación del proceso de contratación de las obras de Mejoramiento y Mantenimiento, el cual debe realizarse siguiendo el procedimiento de conformidad con el presupuesto concertado con el INSTITUTO y, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y Decreto 342 del 5 de marzo de 2019.

Le informo que, para el control y vigilancia, el INVIAS designará un Supervisor en la Dirección Territorial Guajira, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto del contrato interadministrativo, en la siguiente dirección: Calle 15 No. 7-52, en la ciudad de Riohacha, Teléfono fijo: (5) 605 7272529.

Así mismo, el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, designará un Gestor Técnico de Proyecto, quien labora en la Subdirección de Vías Regionales.

Cordialmente,  Firmado digitalmente por RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO

RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO
Subdirector Vías Regionales

Proyecto: SERGIO FELIPE GONZALEZ

SVR 38655

Reviso: GUILLERMO TORRES